



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

Servicio de Subvenciones

Deportes: Ref: LEAT/lls

Expte. Administrativo 4/2017.

Asunto: Resolución Definitiva del procedimiento de concesión de subvenciones a clubes deportivos.

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ANUNCIO

Se hace público, que por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado el Decreto nº 5959/2017, de fecha 27 de julio de 2017, para la Resolución Definitiva de la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades deportivas, una vez aprobada la convocatoria por Decreto de Alcaldía núm. 2391/2017, de fecha 11 de abril de 2017 (BOP núm.48, viernes 21 de abril de 2017), cuyo tenor literal se inserta a continuación:

“DECRETO

Visto el expediente núm. 4/2017, en relación con el procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas en sus distintas modalidades para promoción del deporte, inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía, aprobadas por Convocatoria Decreto de Alcaldía núm. 2391/2017 de fecha 11 de abril de 2017 (BOP núm. 48, viernes 21 de abril de 2017), cuyas Bases Específicas fueron aprobadas por acuerdo Plenario (publicadas en el BOP 72, de 15 de junio de 2016).

Visto el Decreto de Alcaldía núm. 5480/2017, de fecha 06 de julio de 2017, en el que se resuelve provisionalmente la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las Entidades Deportivas.

Visto anuncio de la resolución provisional, notificada a los interesados mediante publicación en el tablón de anuncios y la página web de este Ayuntamiento, el 07 de julio de 2017, concediéndoles a los interesados un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, para presentar alegaciones y/o aceptación de las mismas, finalizándose el plazo el 21 de julio de 2017.

Visto el informe de la Jefa del Servicio de Atención Ciudadana y Modernización de la Administración, Calidad y TICs, de fecha 24 de julio de 2017, en relación a la presentación de alegaciones y aceptación de la subvención a entidades deportivas para el ejercicio 2017.

Visto el informe del Órgano Colegiado, de fecha 24 de julio de 2017, en el que muestra su conformidad a la alegación presentada.

Visto el Informe Propuesta emitido por la Jefa de Servicio Subvenciones, de fecha 25 de julio del 2017, obrante en el expediente, del que resulta lo siguiente:

“INFORME DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

Visto el escrito de alegación presentada por la entidad CLUB DEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTIR, NIF núm. G-35241595, con registro de entrada núm. 23.915, de fecha 13 de julio de 2017, que consta en el expediente.

Visto el informe de evaluación definitiva emitido por el órgano colegiado de fecha 24 de julio de 2017, y a la vista en el expediente, el órgano instructor informa:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que se ha aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 2391/2017 de fecha 11 de abril de 2017 (BOP núm. 48, viernes 21 de abril de 2017), la convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva correspondiente al ejercicio 2017, destinadas a entidades deportivas en sus distintas modalidades para la promoción del deporte.

SEGUNDO.- Que se ha seguido el procedimiento establecido en las Bases específicas publicadas en el BOP núm.72, del 15 junio de 2016, que tienen por objeto regular las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a clubes deportivos inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía para el desarrollo de actividades y programas de interés general relativos a la práctica deportiva.

TERCERO.- Que consta en el expediente los documentos de Retención de Crédito emitidos por la Intervención Municipal de fecha 07 de febrero en los que figuran que existe saldo de crédito disponible, con cargos a las aplicaciones presupuestarias 3410-4800000, denominada **SUBVENCIONES A LOS CLUBS DEPORTIVOS**, por importe de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL EUROS, (267.000,00€)**, y 3410-4800002, denominada **SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA**, por importe de **TREINTA MIL EUROS, (30.000,00€)**, del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

CUARTO.- Que se ha aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 3243/2017 de fecha 16 de mayo de 2017, los componentes del órgano colegiado de valoración para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas.

QUINTO.- Visto el Decreto de Alcaldía núm. 5480/2017, de fecha 06 de julio de 2017, en el que en síntesis, "resuelve provisionalmente la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades deportivas, una vez aprobada la convocatoria por Decreto de Alcaldía núm. 2391/2017, de fecha 11 de abril de 2017 (BOP núm.48, viernes 21 de abril de 2017), con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-4800000 denominada **SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS**, siendo para la Modalidad C, un importe de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (149.000,00€)** y para la Modalidad B un importe de **CIENTO DIECIOCHO MIL EUROS (118.000,00€)**, y con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-4800002 denominada **SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA**, por un importe de **TREINTA MIL EUROS (30.000,00€)**. Las entidades solicitantes de la subvención son las que se indican a continuación:

MODALIDAD A

C.I.F.	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35107143	CLUB DE LUCHA UNIÓN SARDINA VECINDARIO SCR.	80	10.619,46 €
G76200237	CLUB DEPORTIVO BENTAHOR	76	10.088,50 €
G35301522	CLUB DE LUCHA UNIÓN DOCTORAL	70	9.292,04 €
Suma total modalidad A			30.000,00 €

MODALIDAD B

C.I.F.	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35289529	CLUB UNIÓN DEPORTIVA BALOS	89	19.129,33 €
G76159243	CLUB DEPORTIVO VECINKLUBF	85	18.269,58 €
G35284413	ESTRELLA CLUB DE FÚTBOL	98	21.063,75 €
G35352889	CLUB DE FÚTBOL CASA PASTORES	64	13.755,92 €



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

Servicio de Subvenciones

Deportes: Ref: LEAT/lls

Expte. Administrativo 4/2017.

Asunto: Resolución Definitiva del procedimiento de concesión de subvenciones a clubes deportivos.

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

C.I.F.	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35755826	CLUB DEPORTIVO ACHAMAN SANTA LUCÍA	52	11.176,68 €
G35241595	CLUB DEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTIR	80	17.194,90 €
G35206747	CLUB DEPORTIVO CERRUDA	81	17.409,84 €
Suma total modalidad B			118.000,00 €

MODALIDAD C

NÚM. EXPTE..	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35517374	CLUB BALONCESTO SURESTE GRAN CANARIA	36	2.500,00 €
G35916915	CLUB DEPORTIVO RADIO CONTROL Y MODELISMO AYA	15	2.500,00 €
G35449016	CLUB DEPORTIVO DE PETANCA ERA DEL CARDÓN	15	3.500,00 €
G35286954	CLUB BALONMANO U.D. VECINDARIO	28	7.120,98 €
G35423441	CLUB DE AJEDREZ LA CAJA DE CANARIAS VECINDARIO	36	8.918,87 €
G76013739	C.D. SURESANTA	55	13.188,85 €
G35668110	CLUB DE AEROMODELISMO CIELO AZUL	15	2.500,00 €
G 76184985	CLUB DEPORTIVO CHIKILLOS DE VECINDARIO	46	11.166,23 €
V 35900174	STEUA DE TIRAJANA CLUB DEPORTIVO	15	2.500,00 €
G76069699	CLUB DEPORTIVO BALONMANO DEL SUR SUREGRANCA	42	10.267,28 €
G35427145	CLUB DEPORTIVO UAYA	75	17.683,57 €
V35976984	CLUB DEPORTIVO DOBLEPENALTY VECINDARIO F.S.	45	10.941,48 €
G35687409	CLUB DEPORTIVO-RECREATIVO LA CIEL	20	3.500,00 €
G35885003	CLUB DEPORTIVO PRAXIS	55	13.188,85 €
G35602457	CLUB DEPORTIVO IDUNA	51	12.289,91 €
G76059864	CLUB DEPORTIVO AJEDREZ GRANDAMA	43	10.492,02 €
G35785302	CLUB CICLISTA LA ROTONDA	20	5.323,09 €
G35341742	CLUB AMIGOS DE DOCTORAL FÚTBOL SALA	25	6.446,77 €
G76206671	CLUB DEPORTIVO TRISUREST	11	2.472,10 €
G76071935	CLUB DE TENIS DE MESA TRANSILCANARIAS	15	2.500,00 €
Suma total modalidad C			149.000,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado de este informe al Departamento de Intervención de Fondos, al Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal, para que se siga el procedimiento por sus trámites en orden a la efectividad del acuerdo.

TERCERO.- Notificar a los interesados este informe propuesta de resolución provisional mediante publicación en el Tablón de Anuncios así como en la página web de este Ayuntamiento, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones y/o aceptación de la misma. De no presentarse alegaciones, la propuesta de resolución que se acuerda será elevada a definitiva."

SEXTO.- Visto anuncio de la resolución provisional, notificada a los interesados mediante publicación en el tablón de anuncios y la página web de este Ayuntamiento, el 07 de julio de 2017, concediéndoles a los interesados un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, para presentar alegaciones y/o aceptación de las mismas, finalizándose el plazo el 21 de julio de 2017. De no presentarse alegaciones, la propuesta resolución provisional se elevaría a definitiva.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava.1.II, consta informe de evaluación definitiva emitido por el órgano colegiado de fecha 24 de julio de 2017, en relación a la alegación presentada por la entidad San Pedro Mártir, ajustándose a los criterios de valoración establecidos en la Base Sexta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME ÓRGANO COLEGIADO, EN RELACIÓN A LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD CLUB DEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTIR PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

Visto el expediente de referencia 4/2017, tramitado en relación con el procedimiento para la concesión de subvenciones a entidades deportivas en régimen de concurrencia competitiva, para el presente ejercicio, y que se tiene por reproducido.

Visto el escrito de alegación presentada por la entidad CLUB DEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTIR, NIF NUM. G-3241595, con registro de entrada núm. 23.915, de fecha 13 de julio de 2017, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Decreto de Alcaldía Presidencia núm. 2391/2017, de fecha 11 de abril de 2017, publicado en BOP núm 48, de 21 de abril de 2017, se acordó aprobar la Convocatoria de la concesión de subvenciones correspondientes al ejercicio 2017, destinadas a Entidades Deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía, de conformidad con las Bases Específicas Regulatorias publicadas en el BOP de Las Palmas núm. 72, de 15 de junio de 2016.

Segundo.- Se han presentado a la convocatoria un total de 30 solicitudes en tiempo y forma aportando la documentación requerida y cumpliendo los requisitos necesarios.

Tercero.- El Órgano Colegiado, designado mediante Decreto Alcaldía núm. 3243/2017 de fecha 16 de mayo de 2017, se informó de la evaluación definitiva con fecha 07 de junio de 2017, y procediéndose a la evaluación de los proyectos y a la asignación de los importes correspondientes, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en la Base Sexta de las Bases Específicas.

Cuarto.- En base a dicho informe, el órgano instructor, elevó a la Alcaldía para su aprobación una Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria, con fecha 28 de junio de 2017 y publicado en el Tablón de Anuncios y la página Web del Ayuntamiento de Santa Lucía, el día 07 de julio de 2017, concediendo a los interesados un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación para presentar alegaciones y/o aceptación de las mismas, finalizándose el plazo el 21 de julio de 2017. De no presentarse alegaciones, la propuesta resolución provisional se elevaría a definitiva.

Quinto.- Visto el Decreto de Alcaldía núm. 5480/2017, de fecha 06 de julio de 2017, en el que en síntesis, “resuelve provisionalmente la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades deportivas, una vez aprobada la convocatoria por Decreto de Alcaldía núm. 2391/2017, de fecha 11 de abril de 2017 (BOP núm.48, viernes 21 de abril de 2017), con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-4800000 denominada SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS, siendo para la Modalidad C, un importe de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (149.000,00€) y para la Modalidad B un importe de CIENTO DIECIOCHO MIL EUROS (118.000,00€), y con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-4800002 denominada SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA, por un importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00€). Las entidades solicitantes de la subvención son las que se indican a continuación:



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

Servicio de Subvenciones

Deportes: Ref: LEAT/lls

Expte. Administrativo 4/2017.

Asunto: Resolución Definitiva del procedimiento de concesión de subvenciones a clubes deportivos.

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

MODALIDAD A

C.I.F.	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35107143	CLUB DE LUCHA UNIÓN SARDINA VECINDARIO SCR.	80	10.619,46 €
G76200237	CLUB DEPORTIVO BENTAHOR	76	10.088,50 €
G35301522	CLUB DE LUCHA UNIÓN DOCTORAL	70	9.292,04 €
Suma total modalidad A			30.000,00 €

MODALIDAD B

C.I.F.	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35289529	CLUB UNIÓN DEPORTIVA BALOS	89	19.129,33 €
G76159243	CLUB DEPORTIVO VECINKLUBF	85	18.269,58 €
G35284413	ESTRELLA CLUB DE FÚTBOL	98	21.063,75 €
G35352889	CLUB DE FÚTBOL CASA PASTORES	64	13.755,92 €
G35755826	CLUB DEPORTIVO ACHAMAN SANTA LUCÍA	52	11.176,68 €
G35241595	CLUB DEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTIR	80	17.194,90 €
G35206747	CLUB DEPORTIVO CERRUDA	81	17.409,84 €
Suma total modalidad B			118.000,00 €

MODALIDAD C

NÚM. EXPTE..	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35517374	CLUB BALONCESTO SURESTE GRAN CANARIA	36	2.500,00 €
G35916915	CLUB DEPORTIVO RADIO CONTROL Y MODELISMO AYA	15	2.500,00 €
G35449016	CLUB DEPORTIVO DE PETANCA ERA DEL CARDÓN	15	3.500,00 €
G35286954	CLUB BALONMANO U.D. VECINDARIO	28	7.120,98 €
G35423441	CLUB DE AJEDREZ LA CAJA DE CANARIAS VECINDARIO	36	8.918,87 €
G76013739	C.D. SURESANTA	55	13.188,85 €
G35668110	CLUB DE AEROMODELISMO CIELO AZUL	15	2.500,00 €
G 76184985	CLUB DEPORTIVO CHIKILLOS DE VECINDARIO	46	11.166,23 €
V 35900174	STEAUA DE TIRAJANA CLUB DEPORTIVO	15	2.500,00 €
G76069699	CLUB DEPORTIVO BALONMANO DEL SUR SUREGRANCA	42	10.267,28 €
G35427145	CLUB DEPORTIVO UAVA	75	17.683,57 €
V35976984	CLUB DEPORTIVO DOBLEPENALTY VECINDARIO F.S.	45	10.941,48 €
G35687409	CLUB DEPORTIVO-RECREATIVO LA CIEL	20	3.500,00 €
G35885003	CLUB DEPORTIVO PRAXIS	55	13.188,85 €
G35602457	CLUB DEPORTIVO IDUNA	51	12.289,91 €
G76059864	CLUB DEPORTIVO AJEDREZ GRANDAMA	43	10.492,02 €
G35785302	CLUB CICLISTA LA ROTONDA	20	5.323,09 €
G35341742	CLUB AMIGOS DE DOCTORAL FÚTBOL SALA	25	6.446,77 €
G76206671	CLUB DEPORTIVO TRISUREST	11	2.472,10 €
G76071935	CLUB DE TENIS DE MESA TRANSILCANARIAS	15	2.500,00 €
Suma total modalidad C			149.000,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado de este informe al Departamento de Intervención de Fondos, al Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal, para que se siga el procedimiento por sus trámites en orden a la efectividad del acuerdo.

TERCERO.- Notificar a los interesados este informe propuesta de resolución provisional mediante publicación en el Tablón de Anuncios así como en la página web de este Ayuntamiento, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones y/o aceptación de la misma. De no presentarse alegaciones, la propuesta de resolución que se acuerda será elevada a definitiva. "

Sexto.- Considerando lo dispuesto en el informe de la Jefa de Sección del Servicio de Atención Ciudadana y Modernización, Calidad y TICs, de fecha 24 de julio de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME QUE EMITE LA JEFA DE SECCIÓN DE LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS, INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA EN EL EJERCICIO 2017.

Procedimiento: Solicitud de concesión de una subvención a las entidades deportivas para el ejercicio 2017, cuya Convocatoria se aprobó por Decreto de Alcaldía núm. 2391/2017 de fecha 11 de abril de 2017 (BOP núm. 48, viernes 21 de abril de 2017), de conformidad con las Bases Específicas, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, el día 31 de marzo de 2016, y publicadas en el BOP núm. 72, miércoles 15 de junio de 2016, así como en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Santa Lucía.

Habiéndose aprobado provisionalmente, según Decreto de Alcaldía N° 5480/2017, de 06/07/2017, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades deportivas y habiéndose abierto el plazo de diez días hábiles (10 días hábiles) para presentar alegaciones y/o aceptación de la misma; desde esta Jefatura de Sección, y en contestación a la solicitud de informe instado por el Servicio de Subvenciones, de fecha 24 de julio de 2017, sobre la presentación o no de alegaciones y/o aceptaciones por parte de los interesados, se informa que, consultados los datos obrantes en el Departamento, CONSTAN presentadas, dentro del plazo establecido al efecto, esto es, desde el 10 hasta el 21 de julio de 2017, las aceptaciones y alegaciones que a continuación se relacionan:

ACEPTACIONES

ENTIDAD	NIF	FECHA REGISTRO	R. ENTRADA
CLUB BALONCESTO SURESTE GRAN CANARIA	G35517374	11/07/2017	23.581
CLUB DEPORTIVO RADIO CONTROL Y MODELISMO AYA	G35916915	11/07/2017	23.599
CLUB DEPORTIVO DE PETANCA ERA DEL CARDÓN	G35449016	11/07/2017	23.610
CLUB UNIÓN DEPORTIVA BALOS	G35289529	11/07/2017	23.678
CLUB BALONMANO U.D. VECINDARIO	G35286954	11/07/2017	23.679
CLUB DEPORTIVO VECINKLUBF	G76159243	11/07/2017	23.680
CLUB DE AJEDREZ LA CAJA DE CANARIAS VECINDARIO	G35423441	11/07/2017	23.681
C.D. SURESANTA	G76013739	11/07/2017	23.686
CLUB DE AEROMODELISMO CIELO AZUL	G35668110	11/07/2017	23.689
ESTRELLA CLUB DE FÚTBOL	G35284413	11/07/2017	23.694
CLUB DE FÚTBOL CASA PASTORES	G35352889	11/07/2017	23.695
CLUB DEPORTIVO CHIKILLOS DE VECINDARIO	G 76184985	11/07/2017	23.698
STEUAU DE TIRAJANA CLUB DEPORTIVO	V35900174	11/07/2017	23.699
CLUB DEPORTIVO ACHAMAN SANTA LUCÍA	G35755826	11/07/2017	23.700
CLUB DEPORTIVO BALONMANO DEL SUR SUREGRANCA	G76069699	11/07/2017	23.702
CLUB DEPORTIVO DOBLEPENALTY VECINDARIO F.S.	V35976984	11/07/2017	23.703
CLUB DEPORTIVO-RECREATIVO LA CIEL	G35687409	11/07/2017	23.705



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

Servicio de Subvenciones

Deportes: Ref: LEAT/lls

Expte. Administrativo 4/2017.

Asunto: Resolución Definitiva del procedimiento de concesión de subvenciones a clubes deportivos.

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

ENTIDAD	NIF	FECHA REGISTRO	R. ENTRADA
CLUB DEPORTIVO PRAXIS	G35885003	11/07/2017	23.706
CLUB DEPORTIVO IDUNA	G35602457	11/07/2017	23.714
CLUB DE LUCHA UNIÓN SARDINA VECINDARIO SCR.	G35107143	11/07/2017	23.715
CLUB DEPORTIVO AJEDREZ GRANDAMA	G76059864	11/07/2017	23.716
CLUB DEPORTIVO CERRUDA	G35206747	11/07/2017	23.717
CLUB DEPORTIVO BENTAHOR	G76200237	11/07/2017	23.718
CLUB AMIGOS DE DOCTORAL FÚTBOL SALA	G35341742	11/07/2017	23.719
CLUB DE LUCHA UNIÓN DOCTORAL	G35301522	11/07/2017	23.720
CLUB DEPORTIVO TRISUREST	G76206671	11/07/2017	23.721
CLUB DE TENIS DE MESA TRANSILCANARIAS	G76071935	11/07/2017	23.722
CLUB DEPORTIVO UAVA	G35427145	12/07/2017	23.756
CLUB CICLISTA LA ROTONDA	G35785302	14/07/2017	24.129

ALEGACIONES

ENTIDAD	NIF	FECHA REGISTRO	R. ENTRADA
CLUB DEPORTIVO SAN PEDRO MARTIR	G35241595	13/07/2017	23.915

Y, para que así conste, ante el Área de Servicio de Subvenciones, expido y firmo el presente.

En Santa Lucía, a 24 de julio de 2017.
Jefa de Sección del Servicio de Atención Ciudadana y
Modernización de la Administración
(Decreto de Alcaldía 6049/2016 de 16/09/2016)
Fdo.: M^a Inmaculada Díaz Suárez."

Séptimo.- Por el presidente del CLUB DEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTIR, NIF núm. G-3241595, se presenta escrito de alegación con registro de entrada núm. 23.915, de fecha 13 de julio de 2017, en el que, de manera resumida, viene a plantear que:

"... no se ha tenido en cuenta en los criterios de la baremación en la Modalidad B. punto e. los desplazamientos a competiciones oficiales regulares, ya que esta entidad compite a nivel Autonómico, Provincial e Insular, siendo así que se ha presentado una declaración responsable. Anexo IV, de fecha 25 de abril de 2017, donde se marcaba las tres casillas, **entendiendo esta parte, que pudo ser un error involuntario** a la hora de la valoración, ya que nuestro equipo juvenil compite en División de Honor en ámbito autonómico.

SEGUNDO.- Entendiendo que la valoración de los criterios

e. Por desplazamientos a competiciones oficiales regulares. Se contabilizará un sólo equipo por club, el de mayor puntuación según este criterio, independientemente de que sea de base o primer equipo. (15 puntos)		
Autonómico	15 puntos	E
Provincial	10 puntos	
Insular	5 puntos	

Por ello entendemos que corresponde a esta entidad una valoración en el criterio e, de 15 puntos, en vez de 10 puntos que se expone en la resolución provisional."

Octavo.- Estudiada la alegación presentada, se constata que la entidad CLUB DEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTIR presentó con su solicitud de subvención, en el Registro General de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento, con fecha 09 de mayo de 2017 y asiento con el número de orden 15.882, entre otros documentos, la Declaración Responsable, suscrita por el Presidente, del nivel de competición y los desplazamientos del equipo, según el modelo normalizado del Anexo IV de las Bases Específicas Reguladoras de la convocatoria; y que, por error involuntario, se omitió dicha valoración por el órgano instructor en su informe propuesta de resolución provisional, y por el órgano colegiado en su informe de evaluación definitiva, por lo que, siendo criterios a tener en cuenta en la valoración, de conformidad con lo dispuesto en la Base Específica Sexta para la Modalidad B.e, procede la estimación de la alegación y, en consecuencia, modificar la puntuación otorgada al mismo para añadir la relativa a los desplazamientos del club a competiciones regulares, correspondiéndole:

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD DEPORTIVA	A	B	C	D	E	F	C.T
B.20.4/2017	CLUB DEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTIR	40	6	4	5	15	15	85

En consecuencia, la puntuación otorgada a la entidad Club Deportivo San Pedro Mártir pasa a ser de 85 puntos, en lugar de los 80 otorgados.

Noveno.- Adjudicar definitivamente la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades deportivas, una vez aprobada la convocatoria por Decreto de Alcaldía núm. 2391/2017, de fecha 11 de abril de 2017 (BOP núm.48, viernes 21 de abril de 2017), con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-4800000 denominada SUBVENCIONES A LOS CLUBS DEPORTIVOS, siendo para la Modalidad C, un importe de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (149.000,00€) y para la Modalidad B un importe de CIENTO DIECIOCHO MIL EUROS (118.000,00€), y con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-4800002 denominada SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA, por un importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00€). A las entidades deportivas solicitantes que se indican continuación:

MODALIDAD A

C.I.F.	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35107143	CLUB DE LUCHA UNIÓN SARDINA VECINDARIO SCR.	80	10.619,46 €
G76200237	CLUB DEPORTIVO BENTAHOR	76	10.088,50 €
G35301522	CLUB DE LUCHA UNIÓN DOCTORAL	70	9.292,04 €
Suma total modalidad A			30.000,00 €

MODALIDAD B

C.I.F.	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35289529	CLUB UNIÓN DEPORTIVA BALOS	89	18.956,68 €
G76159243	CLUB DEPORTIVO VECINKLUBF	85	18.104,69 €
G35284413	ESTRELLA CLUB DE FÚTBOL	98	20.873,65 €
G35352889	CLUB DE FÚTBOL CASA PASTORES	64	13.631,77 €
G35755826	CLUB DEPORTIVO ACHAMAN SANTA LUCÍA	52	11.075,81 €
G35241595	CLUB DEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTIR	85	18.104,69 €
G35206747	CLUB DEPORTIVO CERRUDA	81	17.252,71 €
Suma total modalidad B			118.000,00 €



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

Servicio de Subvenciones

Deportes: Ref: LEAT/lls

Expte. Administrativo 4/2017.

Asunto: Resolución Definitiva del procedimiento de concesión de subvenciones a clubes deportivos.

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

MODALIDAD C

NÚM. EXPTE..	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35517374	CLUB BALONCESTO SURESTE GRAN CANARIA	36	2.500,00 €
G35916915	CLUB DEPORTIVO RADIO CONTROL Y MODELISMO AYA	15	2.500,00 €
G35449016	CLUB DEPORTIVO DE PETANCA ERA DEL CARDÓN	15	3.500,00 €
G35286954	CLUB BALONMANO U.D. VECINDARIO	28	7.120,98 €
G35423441	CLUB DE AJEDREZ LA CAJA DE CANARIAS VECINDARIO	36	8.918,87 €
G76013739	C.D. SURESANTA	55	13.188,85 €
G35668110	CLUB DE AEROMODELISMO CIELO AZUL	15	2.500,00 €
G 76184985	CLUB DEPORTIVO CHIKILLOS DE VECINDARIO	46	11.166,23 €
V 35900174	STEUA DE TIRAJANA CLUB DEPORTIVO	15	2.500,00 €
G76069699	CLUB DEPORTIVO BALONMANO DEL SUR SUREGRANCA	42	10.267,28 €
G35427145	CLUB DEPORTIVO UAVA	75	17.683,57 €
V35976984	CLUB DEPORTIVO DOBLEPENALTY VECINDARIO F.S.	45	10.941,48 €
G35687409	CLUB DEPORTIVO-RECREATIVO LA CIEL	20	3.500,00 €
G35885003	CLUB DEPORTIVO PRAXIS	55	13.188,85 €
G35602457	CLUB DEPORTIVO IDUNA	51	12.289,91 €
G76059864	CLUB DEPORTIVO AJEDREZ GRANDAMA	43	10.492,02 €
G35785302	CLUB CICLISTA LA ROTONDA	20	5.323,09 €
G35341742	CLUB AMIGOS DE DOCTORAL FÚTBOL SALA	25	6.446,77 €
G76206671	CLUB DEPORTIVO TRISUREST	11	2.472,10 €
G76071935	CLUB DE TENIS DE MESA TRANSILCANARIAS	15	2.500,00 €
Suma total modalidad C			149.000,00 €

Este órgano colegiado **muestra su conformidad** con la alegación presentada, informando **FAVORABLEMENTE** para que así conste, sin perjuicio de mejor criterio fundado en derecho.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
Santa Lucía, a 24 de julio de 2017.

El Concejal de Actividades Físicas, Deportes,
Coordinación de Medios y Educación.

Jefe de Servicio de Dinamización de
Colectivos y Desarrollo Municipal.

La Funcionaria de Subvenciones.

Fdo.: Raúl de Pablo Serrano.

Fdo.: Antonio F. Guedes Guedes.

Fdo.: Josefa Mª Dolores León Suárez.

OCTAVO.- Que según documentación obrante en el expediente todos los solicitantes cumplen lo siguiente:

- Los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.
- No están incurso en ninguna de las causas de prohibición de la obtención de la condición de beneficiario.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, autonómicas, con la Seguridad Social, y no ser deudor del Il. Ayuntamiento de Santa Lucía. Constan certificados, o en su caso, comunicación de la Seguridad Social y Hacienda Estatal.
- Haber justificado adecuadamente las subvenciones concedidas en el ejercicio 2016.